



## *Academia de la Magistratura*

### **RESOLUCIÓN N° 24-2019-AMAG-CD**

*Lima, 2 de septiembre de 2019*

#### **VISTOS:**

*La Resolución N° 107-2018-AMAG-CD/P, la Carta de renuncia de fecha 23 de julio de 2019, al cargo de confianza de Directora General de la Academia de la Magistratura, y el Acuerdo del Pleno del Consejo Directivo, de fecha 27 de agosto de 2019;*

#### **CONSIDERANDO:**

*Que, mediante Resolución N° 107-2018-AMAG-CD/P, de fecha 2 de octubre de 2018, se designó a la señora Waldy Grace Arroba Ugaz, en el cargo de confianza de Directora General de la Academia de la Magistratura, cargo estructural correspondiente a la Plaza N° 1, Nivel F-A del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente y en el Presupuesto Analítico de Personal -PAP;*

*Que, mediante escrito de fecha 23 de julio de 2019, la señora Waldy Grace Arroba Ugaz, formula renuncia voluntaria al cargo de Directora General de la Academia de la Magistratura;*

*Que, el personal de la Academia de la Magistratura, se regula por el régimen laboral de la actividad privada;*

*Que, al respecto, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, señala que son causas de extinción del contrato de trabajo la renuncia del trabajador;*

*Que, en ese sentido corresponde dictar el acto administrativo que acepte la renuncia formulada por la citada funcionaria, considerándose como último día efectivo de labores, el 5 de septiembre de 2019;*

*Que, el Consejo Directivo es el más alto órgano de la Academia de la Magistratura, y le corresponde de conformidad con el artículo 6° de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, nombrar al Director General, por tanto, dispuso la conformación de una Comisión que tendrá a cargo los actos administrativos para el desarrollo del proceso correspondiente a efectos del Concurso de Oposición y Méritos para la cobertura de dicha plaza;*





## Academia de la Magistratura

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, y por su Estatuto, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, y el acuerdo adoptado en sesión del Pleno del Consejo Directivo de fecha 27 de agosto de 2019;

### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aceptar la renuncia formulada por la señora **WALDY GRACE ARROBA UGAZ**, en el cargo de confianza de Directora General de la Academia de la Magistratura, considerándose como último día efectivo de labores el día 5 de septiembre de 2019.

**SEGUNDO:** Declarar vacante, a partir del 6 de septiembre de 2019, la Plaza N° 1, Nivel F- A del Cuadro de Asignación de Personal, correspondiente al cargo de confianza de Director General.

**TERCERO: DISPÓNGASE** conforme las normas administrativas vigentes, la entrega de cargo, para efectos de dar continuidad a las labores propias de la Dirección General.

**CUARTO: DESIGNAR** a la Comisión que tendrá a cargo el desarrollo del proceso correspondiente para el Concurso de Oposición y Méritos a efectos de la cobertura de la Plaza de Director General de la Academia de la Magistratura, lo que será puesto a consideración del Pleno, para efectos del nombramiento, en el marco de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley Orgánica de la AMAG, la misma que quedará conformada por los siguientes miembros:

- |                                    |                   |
|------------------------------------|-------------------|
| - Dr. Custodio Contreras Rioja     | <b>Presidente</b> |
| - Dr. Aldo M. Figueroa Navarro     | Miembro           |
| - Dra. Mariem de la Rosa Bedriñana | Miembro           |

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

**PABLO WILFREDO SÁNCHEZ VELARDE**  
Presidente del Consejo Directivo de la  
Academia de la Magistratura